



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 1 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 06/2022
NO. OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES															
<p>DESACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por el área auditada, en materia del marco normativo interno que regula las contrataciones de Obra Pública y Servicios Relacionadas con la Misma, en el INCMNSZ, esta instancia fiscalizadora determinó lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="121 898 1136 1276"> <thead> <tr> <th colspan="3">DESACTUALIZACIÓN DE MARCO NORMATIVO INTERNO</th> </tr> <tr> <th>Documento Normativo</th> <th>Fecha</th> <th>Desactualización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del INCMNSZ.</td> <td>2/10/2013</td> <td>Marco Jurídico Denominaciones de áreas</td> </tr> <tr> <td>2.- Manual de Procedimiento del Departamento de Conservación y Construcción.</td> <td></td> <td>Desactualización del manual ya que a la fecha presenta un Grado de Avance del 22% otorgado del el Departamento de Organización y Modernización Administrativa.</td> </tr> <tr> <td>3.- Desactualización de información que se pública en la página de Internet del INCMNSZ relacionada con el Departamento de Conservación y Construcción.</td> <td></td> <td>Directorio Padrón de Proveedores Acta Programa Anual Anexo Programa Anual</td> </tr> </tbody> </table> <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente seguimiento y supervisión en relación a mantener su marco normativo interno actualizado. 	DESACTUALIZACIÓN DE MARCO NORMATIVO INTERNO			Documento Normativo	Fecha	Desactualización	1.- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del INCMNSZ.	2/10/2013	Marco Jurídico Denominaciones de áreas	2.- Manual de Procedimiento del Departamento de Conservación y Construcción.		Desactualización del manual ya que a la fecha presenta un Grado de Avance del 22% otorgado del el Departamento de Organización y Modernización Administrativa.	3.- Desactualización de información que se pública en la página de Internet del INCMNSZ relacionada con el Departamento de Conservación y Construcción.		Directorio Padrón de Proveedores Acta Programa Anual Anexo Programa Anual	<p>El Director de Administración, girará instrucciones quien corresponda y se asegurará que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento: de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del INCMNSZ. Actualización del Manual de Procedimientos del Departamento de Conservación y Construcción. Actualizar la información del Departamento de Conservación y Construcción y difundirlo en la página de Internet del INCMNSZ tal como: Directorio y fotografía del Departamento, Padrón de Proveedores, Programa Anual de Obras y su Acta correspondiente. <p>PREVENTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 y 2.- Establecer mecanismos de control que permitan asegurarse que los documentos normativos del Departamento de Conservación y Construcción, permanezcan actualizados conforme a lo establecido por el INCMNSZ y ante disposiciones externas que impacten en los documentos normativos.
DESACTUALIZACIÓN DE MARCO NORMATIVO INTERNO																
Documento Normativo	Fecha	Desactualización														
1.- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del INCMNSZ.	2/10/2013	Marco Jurídico Denominaciones de áreas														
2.- Manual de Procedimiento del Departamento de Conservación y Construcción.		Desactualización del manual ya que a la fecha presenta un Grado de Avance del 22% otorgado del el Departamento de Organización y Modernización Administrativa.														
3.- Desactualización de información que se pública en la página de Internet del INCMNSZ relacionada con el Departamento de Conservación y Construcción.		Directorio Padrón de Proveedores Acta Programa Anual Anexo Programa Anual														

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 3
 NO. DE AUDITORÍA: 06/2022
 NO. OBSERVACIÓN: 1
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

- Ausencia de presentación al Comité de Obras Públicas del INCMNSZ para actualizar y dictaminar los proyectos de los POBALINES en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EFFECTO:

- Ausencia de un marco normativo confiable y actualizado.
- Ausencia y falta de certidumbre en los procedimientos realizados por el Departamento de Conservación y Construcción.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 22 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última reforma DOF: 20/05/2021.
- Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF:20/05/2021
- Numeral 27 "De la Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos; Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o documentos normativos del INCMNSZ. De fecha 31/01/2018.

3.- Establecer mecanismos de control que permitan llevar revisiones periódicas de la información en la que exista la obligación de publicar en la página de Internet del INCMNSZ y cerciorarse que corresponda al Departamento de Conservación y Construcción y ésta sea vigente.

FECHA DE FIRMA: 30 de septiembre de 2022.

FECHA COMPROMISO: 06 de diciembre de 2022.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN


L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
 Director de Administración del INCMNSZ


Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño
 Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INCMNSZ



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 3 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 06/2022
NO. OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

Ing. Rodolfo Antonio Rosas Herrera
Jefe del Departamento de Conservación y Construcción del INCMNSZ y Enlace de la Auditoría 06/2022

ELABORÓ Y REVISÓ

C. Sandra Luz Rodríguez Rivera
Persona Coordinadora de la Auditoría 06/2022

AUTORIZÓ

C.P. Martín Luis Salazar Celis
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	PÁGINA: 1 de 2 NO. DE AUDITORÍA: 06/2022 NO. OBSERVACIÓN: 2 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: BAJO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".	

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>INADECUADA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.</p> <p>Se efectuó la revisión al Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INCMNSZ, detectándose que la entidad no realiza, las actualizaciones correspondientes a este Programa.</p> <p>Por lo anterior se presume incumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 17 de su Reglamento respectivamente, que a la letra dice:</p> <p><i>"Artículo 22. Las dependencias y entidades pondrán a disposición del público en general, a través de CompraNet y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</i></p> <p><i>Las obras públicas y servicios contenidos en el citado programa podrán ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate, debiendo informar de ello a la Secretaría de la Función Pública y actualizar en forma mensual el programa en CompraNet."</i></p> <p><i>"Artículo 17.- Los programas anuales de obras y servicios deberán actualizarse, cuando proceda, durante los últimos cinco días hábiles de cada mes."</i></p>	<p>El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento: de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Aclarar por qué no se llevó a cabo la publicación y actualización del Programa Anual de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del INCMNSZ en el medio electrónico correspondiente. 2.- Establecer política o procedimiento en sus manuales administrativos en el que se establezca publicar y mantener actualizado el Programa Anual de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del INCMNSZ. <p>PREVENTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Establecer mecanismo de control que permita llevar a cabo revisiones periódicas a la publicación y actualización del Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tanto en la página de CompraNet como de internet del INCMNSZ. <p>FECHA DE FIRMA: 30 de septiembre de 2022.</p> <p>FECHA COMPROMISO: 06 de diciembre de 2022</p>

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

CAUSA:

- Posible falta de supervisión por parte del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Posible falta de capacitación al personal encargado de actualizar el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del INCMNSZ, en el uso del Sistema Compranet.

EFFECTO:

- Falta de certidumbre en la información proporcionada relacionada con el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INCMNSZ.
- Incumplimiento en el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INCMNSZ.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última reforma DOF: 20/05/2021
- Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última reforma DOF: 27/09/2022.

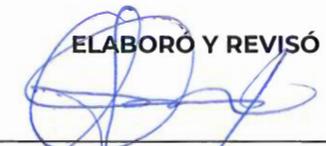
PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN


L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
 Director de Administración del INCMNSZ

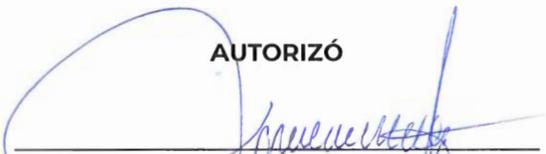

Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño
 Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INCMNSZ.


Ing. Rodolfo Antonio Rosas Herrera
 Jefe del Departamento de Conservación y Construcción del INCMNSZ y Enlace de la Auditoría 06/2022.

ELABORÓ Y REVISÓ


C. Sandra Luz Rodríguez Rivera
 Persona Coordinadora de la Auditoría 06/2022

AUTORIZÓ


C.P. Martín Luis Salazar Celis
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2021			
NUMERO	CONCEPTO	TOTAL	ESTATUS
PRIMERA ETAPA DE SUSTITUCIÓN DE LA TORRE HOSPITALIZACIÓN			
1	Obra consistente en "La terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muro de contención, estructura y cubo de elevadores de la Primera Etapa de Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	\$ 253,279,020.08	EJECUTADO Y MODIFICADO
2	Supervisión de Obra. "La terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muro de contención, estructura y cubo de elevadores de la Primera Etapa de Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán"	\$ 6,742,425.54	EJECUTADO Y MODIFICADO
3	Gerencia de Proyectos "La terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muro de contención, estructura y cubo de elevadores de la Primera Etapa de Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán"	\$ 7,110,194.20	EJECUTADO Y MODIFICADO
	DRO "La terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muro de contención, estructura y cubo de elevadores de la Primera Etapa de Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán		NO REPORTADO
	Impacto Urbano. "La terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muro de contención, estructura y cubo de elevadores de la Primera Etapa de Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán		NO REPORTADO
	Impacto Ambiental "La terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muro de contención, estructura y cubo de elevadores de la Primera Etapa de Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán		NO REPORTADO
	Convenios Modificatorios		
SEGUNDA ETAPA DE SUSTITUCIÓN DE LA TORRE HOSPITALIZACIÓN			
4	Obra consistente en : " Trabajos de albañilería, acabados, fachadas, herrería y aluminio, carpintería, elevadores, instalaciones electro-mecánicas y jardinería para la Segunda Etapa para Terminación de Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán."	\$ 207,319,280.03	NO EJECUTADO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES												
<p>DEFICIENCIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por el área auditada, en relación al proceso de contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, en el INCMNSZ, respecto a la formalización de los contratos correspondientes, esta instancia fiscalizadora determinó lo siguiente: (Tabla 1)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>De la conformación del Contrato:</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De conformidad a lo dispuesto en artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se obtuvieron los siguientes hallazgos:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>II.- La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;</td> <td>En el contrato de la empresa H/H Asociados Consultoría Especializada S.C no se señala el proceso mediante el cual se llevó a cabo la adjudicación.</td> </tr> <tr> <td>XIII.- La indicación de que, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o contratista según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables;</td> <td>En ninguno de los contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se incluye lo dispuesto en esta fracción.</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Incidencias detectadas en la revisión de los Contratos y Convenios Modificatorios</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato INCMN/0706/4/AD/001/2020. "Irkon Holdings S.A. de C.V."</td> <td>La Garantía de cumplimiento solicitada en el contrato, se encuentra fuera del plazo establecido conforme a lo señalado, en el segundo párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice: <i>"Artículo 91.- La garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato no podrá ser</i></td> </tr> </tbody> </table>	De la conformación del Contrato:	Observación	De conformidad a lo dispuesto en artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se obtuvieron los siguientes hallazgos:		II.- La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;	En el contrato de la empresa H/H Asociados Consultoría Especializada S.C no se señala el proceso mediante el cual se llevó a cabo la adjudicación.	XIII.- La indicación de que, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o contratista según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables;	En ninguno de los contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se incluye lo dispuesto en esta fracción.	Incidencias detectadas en la revisión de los Contratos y Convenios Modificatorios	Observación	Contrato INCMN/0706/4/AD/001/2020. "Irkon Holdings S.A. de C.V."	La Garantía de cumplimiento solicitada en el contrato, se encuentra fuera del plazo establecido conforme a lo señalado, en el segundo párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice: <i>"Artículo 91.- La garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato no podrá ser</i>	<p>El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento: de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Instrumentar política o procedimiento en sus manuales administrativos, por medio del cual el área auditada, establezca los elementos mínimos que deberán contemplar en lo aplicable todos los contratos de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas de conformidad a lo mínimo establecido en el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente. Aclarar o presentar la justificación lógica de la razón por lo cual fueron manifestados los hallazgos descritos en la Tabla 1. <p>PREVENTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Fortalecer la supervisión y establecer mecanismo de control que permita llevar a cabo revisiones periódicas a los elementos contenidos en los contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que brinden certeza jurídica.
De la conformación del Contrato:	Observación												
De conformidad a lo dispuesto en artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se obtuvieron los siguientes hallazgos:													
II.- La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;	En el contrato de la empresa H/H Asociados Consultoría Especializada S.C no se señala el proceso mediante el cual se llevó a cabo la adjudicación.												
XIII.- La indicación de que, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o contratista según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables;	En ninguno de los contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se incluye lo dispuesto en esta fracción.												
Incidencias detectadas en la revisión de los Contratos y Convenios Modificatorios	Observación												
Contrato INCMN/0706/4/AD/001/2020. "Irkon Holdings S.A. de C.V."	La Garantía de cumplimiento solicitada en el contrato, se encuentra fuera del plazo establecido conforme a lo señalado, en el segundo párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice: <i>"Artículo 91.- La garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato no podrá ser</i>												

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

menor de diez por ciento del monto total autorizado del contrato en cada ejercicio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley. La Garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que, por la naturaleza de las obras y servicios, en el contrato se haya estipulado la divisibilidad de la misma.

La garantía de cumplimiento deberá ser entregada a la dependencia o entidad dentro de los quince días naturales a la fecha en que el licitante a quien se le hayan adjudicado el Contrato reciba la notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato.

FECHA DE FIRMA: 30 de septiembre de 2022.

FECHA COMPROMISO: 06 de diciembre de 2022

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN


L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración del INCMNSZ


Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INCMNSZ

De la conformación del Contrato:

En el proceso de contratación por invitación a cuando menos tres personas, la empresa Rumenos Inmuebles S.A. de C.V., en su expediente, en el documento de la Junta de Aclaraciones no se cuenta con la firma del Departamento de Asesoría Jurídica.

Observación

El contrato de la empresa Rumenos Inmuebles S.A. de C.V., no cuenta con la firma del Departamento de Asesoría Jurídica contraviniendo lo dispuesto en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INCMNSZ, que dispone en el numeral 8.3.10:

"A dichos actos (Junta de aclaraciones, presentación y/o apertura de propuestas, emisión del fallo) se deberán invitar a los representantes del Órgano Interno de Control, del Departamento de Asesoría Jurídica, y en caso que el proyecto lo amerite se podrá invitar al proyectista."

CAUSA:

- Deficiente supervisión en la elaboración de los contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INCMNSZ.
- Falta de capacitación del personal que interviene en la elaboración de contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INCMNSZ.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

EFECTO:

- Ausencia y falta de certidumbre en los procesos de contratación realizados por el Departamento de Conservación y Construcción.
- Incumplimiento normativo aplicable.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última Reforma DOF: 20/05/2021.
- Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última Reforma DOF: 27/09/2022.
- Numeral 8.3.0 Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INCMNSZ.

Ing. Rodolfo Antonio Rosas Herrera
Jefe del Departamento de Conservación y Construcción del INCMNSZ y Enlace de la Auditoría 06/2022

ELABORÓ Y REVISÓ

C. Sandra Luz Rodríguez Rivera
Persona Coordinadora de la Auditoría 06/2022

AUTORIZÓ

C.P. Martín Luis Salazar Celis
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

OBSERVACIONES

DEFICIENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

Como resultado del análisis a la información proporcionada por el área auditada, en relación a la integración del expediente de contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en el INCMNSZ; esta instancia fiscalizadora determinó que existen deficiencias de control interno respecto a la integración como se menciona en las siguientes tablas:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS				
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS				
EXPEDIENTE DEL CONTRATO	FORSBACH	HH&	HJM	RUMENOS
ANÁLISIS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA	SI	SI	NO	NO
EXP DE LA PROPUESTA TEC Y ECONOMICA	SI	SI	NO	NO
PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA	SI	SI	NO	NO
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	SI	SI	NO	SI
DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	SI	SI	NO	SI
ESTUDIO DE MERCADO	NO	SI	SI	SI

RECOMENDACIONES

El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento: de acuerdo con lo siguiente:

CORRECTIVAS:

- 1.- Instrumentar política o procedimiento en sus manuales administrativos, por medio del cual el área auditada, establezca los elementos mínimos que deberán contemplar en lo aplicable todos los expedientes de contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INCMNSZ.
- 2.- Proporcionar a este Órgano Interno de Control la evidencia de la debida integración de los expedientes del contrato de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, objeto de la revisión.

PREVENTIVAS:

- 1.- Establecer mecanismo de control que permita llevar a cabo revisiones periódicas a los elementos contenidos en los expedientes de

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS REALCIONADOS CON LAS MISMAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

EXPEDIENTE DEL CONTRATO	IRKON	SOFIA
CONVOCATORIA INVITACIONES	SI	NO
CATALOGO	SI	NO

CAUSA:

- Deficiente supervisión en la integración de los contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INCMNSZ.

EFECTO:

- Ausencia y falta de certidumbre en los procesos de contratación realizados por el Departamento de Conservación y Construcción.
- Incumplimiento normativo aplicable.

los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas y que asegure que se encuentren debidamente integrados.

FECHA DE FIRMA: 30 de septiembre de 2022.

FECHA COMPROMISO: 06 de diciembre de 2022

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN


L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
 Director de Administración del INCMNSZ


Lic. Sergio Raúl Aquino Ayendaño
 Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INCMNSZ

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 3 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 06/2022
NO. OBSERVACIÓN: 4
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

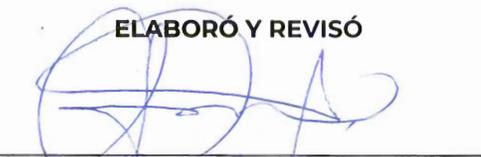
FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 31 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última reforma D.O.F. 20/05/2021.
- Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última reforma D.O.F. 27/09/2022



Ing. Rodolfo Antonio Rosas Herrera
Jefe del Departamento de Conservación y Construcción del INCMNSZ y Enlace de la Auditoría 06/2022.

ELABORÓ Y REVISÓ



C. Sandra Luz Rodríguez Rivera
Persona Coordinadora de la Auditoría 06/2022

AUTORIZÓ



C.P. Martín Luis Salazar Celis
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	PÁGINA: 1 de 3 NO. DE AUDITORÍA: 06/2022 NO. OBSERVACIÓN: 5 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: BAJO
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.	CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".	

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>REALIZACIÓN DE OBRAS SIN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL NECESARIA.</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por el área auditada, respecto de los permisos de construcción necesarios para la ejecución de la Obra Pública "Terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo de elevadores de la primera etapa de la sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", se identificó y presentó copia simple de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, fecha de emisión 20-05-2021. Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo. Fecha de expedición 4 de octubre de 2021. Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial. Fecha de expedición 7 de junio de 2021. (Vigencia de dos años). Oficio No. 401.3S.1-2019/0371 de fecha 7 de febrero de 2019 del Subdirector de Autorizaciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el cual se indica que el Inmueble donde se ubica el INCMNSZ, no es considerado como monumento histórico. 	<p>El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Remitir a esta instancia fiscalizadora la justificación lógica de las razones por las cuales no se contaba con la Licencia de Construcción correspondiente antes de iniciar los trabajos de Obra Pública "Terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo de elevadores de la primera etapa de la sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán". Dar seguimiento a los trámites necesarios hasta obtener de parte de la autoridad competente la Licencia de Construcción correspondiente. <p>PREVENTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Establecer los mecanismos necesarios a fin de asegurar que el INCMNSZ cuente con los permisos, trámites y licencias



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 2 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 06/2022
NO. OBSERVACIÓN: 5
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

- e. Oficio No. 401.3S.1.17.3-2019/245 de fecha 27 de febrero de 2019 con el Visto Bueno para realizar la obra por parte de la Dirección de Salvamento Arqueológico, Artísticos e Históricos.
- f. Actualización de LAU-CDMX 2022. Licencia Ambiental Única.

Adicionalmente se remite a esta instancia fiscalizadora la Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México (LAU-CDMX) y el Dictamen de Estudio de Impacto Urbano realizados por personal autorizado por el INCMNSZ durante el año 2022.

No obstante, dentro de la documental presentada no se identificó la "Licencia de Construcción y/o Manifestación de Construcción" para la construcción correspondiente.

CAUSA:

- Deficiencias en el seguimiento y supervisión de los requisitos administrativos/legales necesarios para la ejecución de la obra.
- Actos u omisiones por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
- Incumplimiento de funciones por parte del supervisor de obra.

EFFECTO:

- Incumplimiento de la normatividad aplicable.
- Cancelación o suspensión de los trabajos de la obra.
- Imposición de multas o sanciones.

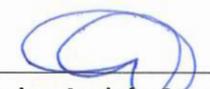
necesarios vigentes para la construcción o mejoras a realizar en el inmueble que ocupa el instituto.

Formalizar dichos mecanismos en el instrumento normativo correspondiente.

FECHA DE FIRMA: 30 de septiembre de 2022.

FECHA COMPROMISO: 06 de diciembre de 2022.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN


L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración del INCMNSZ


Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INCMNSZ

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	PÁGINA: 3 de 3 NO. DE AUDITORÍA: 06/2022 NO. OBSERVACIÓN: 5 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: BAJO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".	

FUNDAMENTO LEGAL: <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 21, fracción XIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última Reforma DOF 20/05/2021. • Artículos 115, fracción IV inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última Reforma DOF 27/09/2022. • Artículo 253, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29/01/2004. • Cláusula Cuarta. Contrato número INCMN/0706/4/AD/001/2020, celebrado con IRKON HOLDINGS, S.A. DE C.V. 23/10/2020 	 Ing. Rodolfo Antonio Rosas Herrera Jefe del Departamento de Conservación y Construcción del INCMNSZ y Enlace de la Auditoría 06/2022
---	---

ELABORÓ



C. Alma Delia González Trejo
 Persona Comisionada de la Auditoría 06/2022

REVISÓ



C. Sandra Luz Rodríguez Rivera
 Persona Coordinadora de la Auditoría 06/2022

AUTORIZÓ



C.P. Martín Luis Salazar Celis
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 1 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 06/2022
NO. OBSERVACIÓN: 06
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

OBSERVACIONES

DEFICIENCIAS EN EL MANEJO Y CONTROL DE LA BITÁCORA

De la revisión documental a la Bitácora Electrónica de Obra Pública "INCMN/0706/4/AD/001/2020" ejecución de la Obra Pública consistente en la "Terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo elevadores de la primera etapa de la sustitución de la Torre de hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán" y los contratos de los servicios relacionados con la misma, se encontraron las siguientes deficiencias en la apertura, requisitado, control y seguimiento de la Bitácora Electrónica, entre otras, durante la ejecución de los trabajos, conforme a lo descrito en la siguiente tabla:

INCIDENCIAS BITACORA ELECTRÓNICA							
Contrato	Apertura de la Bitacora Extemporanea	Firma del Residente fuera del plazo establecido en las notas de Bitacora.	Falta de autorización de las Estimaciones.	Repetición de nota sobre la entrega de la estimación.	Hojas de Bitacora no estan referidas al Contrato.	Estimación de Obra no incorporada su aprobación.	Regreso de Nota de Estimación sin número y fecha.
PROYECTOS CONSTRUCCIONES FORSBACH S.A. DE C.V.		X			X		
HH& ASOCIADOS CONSULTORIA ESPECIALIZADA	X	X	X	X	X	X	X
HJM CONSULTORES PLANEACIÓN Y CIUDAD SC		X			X		
IRKON HOLDINGS S.A. DE C.V.		X			X		
RUMENOS INMUEBLES S.A. DE C.V.	X	X			X		
SOFIA CIFRALI ESPINOSA GONZÁLEZ SUPERVISORES TÉCNICOS S.A. DE C.V.	X	X			X		

RECOMENDACIONES

El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento: de acuerdo con lo siguiente:

CORRECTIVAS:

- 1.- Establecer un mecanismo de control, mediante el cual el área auditada instrumente una política o procedimiento en sus manuales administrativos, a fin de que se documente el manejo, control y responsables de la Bitácora Electrónica de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- 2.- Establecer un programa de capacitación del personal involucrado en materia de uso y responsabilidades de Sistema de Bitácora Electrónica BESOP, que asegure la correcta aplicación de la normatividad en esta materia.
- 3.- Justificar las razones por las cuales el Supervisor y el Residente de Obra del INCMNSZ, no llevaron a cabo la autorización de las estimaciones 1, 2, 3 y 10 del Contrato HH& Asociados Consultoría Especializada.

PREVENTIVAS:

- 1.- Establecer mecanismo de control que asegure el registro y control en tiempo y forma de la información en la bitácora electrónica.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

CAUSA:

- Deficiencias de supervisión.
- Incumplimiento a la normatividad aplicable.
- Deficiencias de control del Residente de Obra y el Contratista en la elaboración, control y seguimiento de la Bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica.

EFFECTO:

- Falta de transparencia en los registros de los asuntos y eventos importantes ocurridos durante la ejecución de los trabajos de obra, así como riesgo de que la información no sea registrada con veracidad y oportunidad.
- Posible sanción administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 46, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última reforma, D.O.F 20 /05/2021
- Artículo 113, 122, 123 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última reforma, D.O.F. 27/09/2022
- Artículo 113 fracción V y 125 fracción I incisos a) b) d) e) k) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última reforma, D.O.F.27/09/2022

2.- Incorporar como requisito en las Bases de licitación e invitación a cuando menos tres personas, que acrediten encontrarse capacitados en el manejo del Programa Informático de Bitácora Electrónica.

FECHA DE FIRMA: 30 de septiembre de 2022.

FECHA COMPROMISO: 06 de diciembre de 2022

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN


L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
 Director de Administración del INCMNSZ


Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES	PÁGINA: 3 de 3 NO. DE AUDITORÍA: 06/2022 NO. OBSERVACIÓN: 06 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: MEDIO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud	CLAVE: 12226
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.		CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".	

<ul style="list-style-type: none"> Capítulo Quinto "De la Operación del Módulo de Bitácora Electrónica", Capítulo Quinto, numeral 17,18,19 y 20 del Acuerdo por el que se establece las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública. D.O.F. 11/06/2018 	<p style="text-align: center;">Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INCMNSZ</p>  <p style="text-align: center;">Ing. Rodolfo Antonio Rosas Herrera Jefe del Departamento de Conservación y Construcción del INCMNSZ y Enlace de la Auditoría 06/2022</p>
---	---

ELABORÓ Y REVISÓ



C. Sandra Luz Rodríguez Rivera
 Persona Coordinadora de la Auditoría 06/2022

AUTORIZÓ



C.P. Martín Luis Salazar Celis
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 1 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 06/2022
NO. DE OBSERVACIÓN: 7
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

INADECUADA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Como resultado del análisis a la información proporcionada por el área auditada, respecto de la ejecución de la Obra Pública "Terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo de elevadores de la primera etapa de la sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", de acuerdo con el Anexo 3 "Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos" del Contrato Número INCMN/0706/4/AD/001/2020, contra las 12 estimaciones ejecutadas, considerando la reprogramación de actividades conforme el Convenio Modificadorio 1, las cuales cubren el periodo del 23 de octubre del 2020 al 30 de junio de 2021, se concluye lo siguiente:

1. Desfase en el cumplimiento de las actividades contenidas en el "Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos", de acuerdo con el análisis de información contenida en el **Anexo 1** adjunto a la presente Cédula, en el cual se puede observar que toda vez que se reprograman las actividades de los 173 códigos del Contrato, sólo se observó un avance en 61 de ellos lo que representa el 35%, del resto, es decir de 112 códigos no se tuvo avance alguno.
2. Deficiencias en el soporte documental integrado a las estimaciones ejecutadas:
 - a) En 5 estimaciones no se observa la firma del Jefe de Departamento de Conservación y Construcción (Residente de Obra):

El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:

CORRECTIVAS:

1. Justificar el desfase de la ejecución de la obra de acuerdo al Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos, así como proporcionar el soporte documental del avance físico-financiero acumulado al cierre del ejercicio 2021.
2. Realizar las aclaraciones correspondientes respecto del porqué en las estimaciones observadas no se identifica la firma del Jefe de Departamento Conservación y Construcción (Residente de Obra).

PREVENTIVAS:

1. Implementar y presentar a este Órgano Fiscalizador, los mecanismos de control interno necesarios, que le permitan verificar el cumplimiento de los programas de obras, en los términos, plazos y condiciones pactadas en los contratos.
2. Implementar mecanismos de control que permitan integrar de forma oportuna y adecuada las estimaciones, incluyendo el debido requisitado de los formatos que la conforman.

FECHA DE FIRMA: 30 de septiembre de 2022.

FECHA COMPROMISO: 06 de diciembre de 2022.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

No. de Estimación	Tipo	Fecha	Periodo
3	ORDINARIA	02/01/2021	Del 1 al 31 de diciembre de 2020
6	ORDINARIA	01/03/2021	Del 1 al 28 de febrero de 2021
7	ORDINARIA	31/03/2021	del 1 al 31 de marzo de 2021
8	ORDINARIA	01/05/2021	Del 1 al 30 de abril de 2021
9	ORDINARIA	18/05/2021	Del 1 al 15 de mayo de 2021

CAUSA:

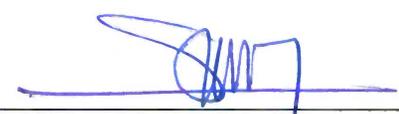
- Deficiente supervisión en la programación de la obra.
- Inadecuada reprogramación y planeación de los trabajos a ejecutar en la obra.
- Falta de supervisión al integrar el soporte documental de las estimaciones realizadas.
- Inobservancia a la normatividad aplicable.

EFFECTO:

- Incumplimiento de objetivos respecto de los proyectos de obra.
- Incumplimiento del contrato y retraso en las etapas del proyecto.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN:


L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración del INCMNSZ


Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INCMNSZ


Ing. Rodolfo Antonio Rosas Herrera
Jefe del Departamento de Conservación y Construcción del INCMNSZ y Enlace de la Auditoría 06/2022



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 3 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 06/2022
NO. DE OBSERVACIÓN: 7
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

- Incorrecta generación e integración de documentación que justifican el avance de los trabajos ejecutados.
- Imposición de sanciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 53, segundo párrafo. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, última Reforma DOF 20/05/2021.
- Artículo 113 frac VI y 115 fracción VI. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última Reforma DOF 27/09/2022.
- Cláusulas Primera, Segunda, Tercera primer párrafo, Quinta apartado B, inciso c), Vigésima y Anexo 3 "Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos" del Contrato número INCMN/0706/4/AD/001/2020. 23/10/2020.

ELABORÓ

C. Fabiola Garrido Aguilar
Persona Comisionada de la Auditoría 06/2022

L.C. Alma Delia González Trejo
Persona Comisionada de la Auditoría 06/2022

REVISÓ

C. Sandra Luz Rodríguez Rivera
Persona Coordinadora de la Auditoría 06/2022

AUTORIZÓ

C. P. Martín Luis Salazar Celis
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 29 de septiembre de 2022.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>PAGO DE ESTIMACIONES EJECUTADAS FUERA DEL TIEMPO NORMATIVO</p> <p>Como resultado del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Administración a través de su respectivo Enlace, respecto de las acciones para los pagos realizados por concepto de estimaciones generadas con motivo de la ejecución de la obra, por el ejercicio 2021, con base en el contrato INCMN/0706/4/AD/001/2020, cuyo objeto es "Ejecutar la obra pública consistente en la terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo de elevadores de la primera etapa de la sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, conforme al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, actividades, datos, especificaciones y tiempos señalados así como sus Anexos.", se tiene como resultado lo siguiente, de acuerdo al Anexo 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se identifica que 19 estimaciones se pagaron fuera del plazo de pago establecido en el Art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en donde se indica que las estimaciones deberán pagarse en un plazo no mayor a veinte días naturales. 2. No se integró en la estimación 13 la factura y validación de la misma. 3. No se encontró justificación del motivo por el cual se retrasaron las fechas de pago. 	<p>El Director de Administración, girará instrucciones a quien corresponda y se asegurará que sean atendidas las siguientes recomendaciones, así como de presentar la evidencia documental suficiente que demuestre su cumplimiento:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. y 3. Justificar el motivo por el cual se efectuaron los pagos de estimaciones fuera del tiempo establecido. 2. Proporcionar evidencia documental de la factura, así como la validación de la misma ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la estimación No. 13, que abarca del 1 al 31 de julio de 2021. <p>PREVENTIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. y 3. Implementar mecanismos de control necesarios que fortalezcan la supervisión y seguimiento de los pagos, así como asegurar que éstos sean realizados según normativa aplicable. 2. Establecer mecanismos de control que aseguren la adecuada integración documental con la totalidad de requisitos que conforman a la estimación. <p>FECHA DE FIRMA: 30 de septiembre de 2022.</p> <p>FECHA COMPROMISO: 06 de diciembre de 2022.</p>

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

CAUSA:

- Incumplimiento a la normatividad aplicable.
- Deficiente comunicación entre las áreas involucradas para gestionar el pago correspondiente a cada estimación.
- Deficiencias en el seguimiento y/o supervisión para el pago correspondiente.

EFECTO:

- Posibilidad de acreditar multas o sanciones por incumplimiento normativo.
- Atraso en el pago de las estimaciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, última reforma en el D.O.F. el 20/05/2021.
- Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, última reforma en el D.O.F. el 27/09/2022.
- Numeral 4.4 "Autorización y Pago de Estimaciones", 4.4.3 "Descripción", Numeral 7 del Acuerdo por el que se modifica el Manual administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, última reforma en el D.O.F. el 02/11/2017.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN:


L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración del INCMNSZ


Lic. Sergio Raul Aquino Avendaño
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INCMNSZ


Ing. Rodolfo Antonio Rosas Herrera
Jefe del Departamento de Conservación y Construcción del INCMNSZ y Enlace de la Auditoría 06/2022



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PÁGINA: 3 de 3
NO. DE AUDITORÍA: 06/2022
NO. DE OBSERVACIÓN: 8
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Conservación y Construcción.

CLAVE DE PROGRAMA: 230 "Obra Pública".

- Cláusula Séptima, Numeral 4 del Contrato número INCMN/0706/4/AD/001/2020, celebrado con IRKON HOLDINGS, S.A. DE C.V. 23/10/2020.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. Fabiola Garrido Aguilar
Persona Comisionada de la Auditoría 06/2022

L.C. Alma Delia González Trejo
Persona Comisionada de la Auditoría 06/2022

C. Sandra Luz Rodríguez Rivera
Persona Coordinadora de la Auditoría 06/2022

C. P. Martín Luis Salazar Celis
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

ANEXO 1 DE LA OBSERVACIÓN 8

No. de Estimación	Período de Estimación	Fecha de Factura	Fecha de Pago	Días Transcurridos	Excedente de días para realizar el pago	Comentarios
1	Del 23 al 31 de octubre de 2020	17/12/2020	24/02/2021	69	49	Se identifica que 19 estimaciones se pagaron fuera del plazo de pago establecido en el Art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en donde se indica que las estimaciones deberán pagarse en un plazo no mayor a veinte días naturales.
2	Del 01 al 30 de noviembre de 2020	17/12/2020	24/02/2021	69	49	
3	Del 1 al 31 de diciembre de 2020	13/01/2021	24/02/2021	42	22	
4	Del 1 al 15 de enero de 2021	20/01/2021	24/02/2021	35	15	
5	Del 16 al 31 de enero de 2021	04/02/2021	12/03/2021	36	16	
6	Del 1 al 28 de febrero de 2021	29/03/2021	11/05/2021	43	23	
7	del 1 al 31 de marzo de 2021	09/04/2021	11/05/2021	32	12	
8	Del 1 al 30 de abril de 2021	07/05/2021	08/06/2021	32	12	
9	Del 1 al 15 de mayo de 2021	26/05/2021	28/06/2021	33	13	
10	Del 16 al 31 de mayo de 2021	11/06/2021	12/07/2021	31	11	
11	Del 1 al 10 de junio de 2021	15/06/2021	15/07/2021	30	10	
12	Del 11 al 30 de junio de 2021	02/08/2021	23/09/2021	52	32	
13	Del 1 al 31 de julio de 2021	-	-	-	-	No se integró en la estimación la factura y validación de la misma.
14	Del 1 al 31 de agosto de 2021	14/09/2021	13/10/2021	29	9	No se encontró justificación del motivo por el cual se retrasaron las fechas de pago.
15	Del 1 al 30 de septiembre de 2021	03/11/2021	06/12/2021	33	13	
16	Del 1 al 15 de octubre de 2021	18/11/2021	16/12/2021	28	8	
17	Del 16 al 31 de octubre de 2021	19/11/2021	16/12/2021	27	7	
18	Del 1 al 15 de noviembre de 2021	08/12/2021	30/12/2021	22	2	
19	Del 16 al 30 de noviembre de 2021	03/12/2021	30/12/2021	27	7	

Q

RA

SC

J. O. P.

Q